



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
06/09/2024



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Oficina Presupuestaria

Expediente 1951162Y



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Nº expediente: 1951162Y-10/2024-GC

Procedimiento: Modificación de crédito por generación

Importe: 89.000,00 euros

Desde el Departamento de Medi Ambient, mediante tarea en el Expediente 1798387K: Ayudas del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) destinadas al fomento de instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica en los municipios de la Comunitat Valenciana 2024, se ha solicitado "Generación de crédito de las ayudas concedidas pabellón René Marigil y polideportivo Puerto".

Siendo que con fecha anterior al 8 de noviembre se debe presentar la documentación relativa a la adjudicación del contrato que de soprote a al asubvención, se precias la tramitación con carácter urgente.

En el expediente 1798387K se recoge entre otra la siguiente documentación:

- Notificación de concesión de ayuda reembolsable (Préstamo Bonificado/Subvención a Fondo Perdido, donde consta:

Con fecha 15 de julio de 2024, la Presidencia del IVACE ha dictado resolución por la que se aprueba la concesión de la ayuda reembolsable bonificada en su tipo de interés combinada con una subvención a fondo perdido cuyos datos se indican a continuación:

Nº Expediente: IAAUTC/2024/16

PROGRAMA: PROGRAMA DE AYUDAS AL AUTOCONSUMO PARA MUNICIPIOS CV

ACTUACIÓN: INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO COLECTIVO- SOLAR FOTOVOLTAICA

PROYECTO: PROYECTO DE INSTALACION FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO COLECTIVO DE 100 kWh EN LA CUBIERTA DEL PABELLON POLIDEPORTIVO RENÉ MARIGIL

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

NIF: P4622200F

PRÉSTAMO BONIFICADO CONCEDIDO: 71.200,00 Euros

SUBVENCIÓN BRUTA EQUIVALENTE CONCEDIDA (1) (PRÉSTAMO): 12.023,72 Euros

SUBVENCIÓN A FONDO PERDIDO CONCEDIDA: 44.500,00 Euros

- Notificación de concesión de ayuda reembolsable (Préstamo Bonificado/Subvención a Fondo Perdido, donde consta:

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA REEMBOLSABLE (PRÉSTAMO BONIFICADO/SUBVENCIÓN A FONDO PERDIDO)

Con fecha 15 de julio de 2024, la Presidencia del IVACE ha dictado resolución por la que se aprueba la concesión de la ayuda reembolsable bonificada en su tipo de interés combinada con una subvención a fondo perdido cuyos datos se indican a continuación:

Nº Expediente: IAAUTC/2024/18

PROGRAMA: PROGRAMA DE AYUDAS AL AUTOCONSUMO PARA MUNICIPIOS CV

ACTUACIÓN: INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO COLECTIVO- SOLAR FOTOVOLTAICA

PROYECTO: PROYECTO DE INSTALACION FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO COLECTIVO DE 100 kWh EN LA CUBIERTA DEL NUEVO PABELLON POLIDEPORTIVO DEL PUERTO DE SAGUNTO

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

NIF: P4622200F

PRÉSTAMO BONIFICADO CONCEDIDO: 71.200,00 Euros

SUBVENCIÓN BRUTA EQUIVALENTE CONCEDIDA (1) (PRÉSTAMO): 12.023,72 Euros

SUBVENCIÓN A FONDO PERDIDO CONCEDIDA: 44.500,00 Euros



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
06/09/2024



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA A32R AH AJ D94V 7CCQ

Resolución Nº 7767 de 06/09/2024 "GC 10/24 IVACE" - SEGRA 885893

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
06/09/2024



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Oficina Presupuestaria

Expediente 1951162Y



AJUNTAMENT DE SAGUNT

De lo establecido en la referida Resolución y de la documentación que consta en el expediente se desprende lo siguiente:

- 1.- La resolución de concesión de ayuda se efectuará, en todo caso, sujeta expresamente a condición resolutoria, que será efectiva en el caso de que el beneficiario no cumpla con las condiciones que se relacionan a continuación. En ese caso la Dirección General del IVACE, dictará resolución de revocación de la ayuda que será notificada al beneficiario.
2. La financiación de que dispondrá el beneficiario será la que resulte de los costes e inversión elegibles incluidos en el presupuesto final y definitivo de la actuación, que haya aportado conforme a lo establecido en el apartado anterior.
3. Mediante resolución de la Dirección General del IVACE, complementaria de la resolución de concesión de 15 de julio de 2024, se determinará el importe final del préstamo y la ayuda a fondo perdido a conceder, y será notificada al beneficiario. Dicho importe no podrá superar, en ningún caso, el importe de la ayuda otorgada mediante la correspondiente resolución de concesión inicial.
4. Posteriormente, el IVACE formalizará un documento específico con las condiciones del préstamo. En este documento se incorporará el calendario de amortización al que el beneficiario prestará su conformidad, y se indicará la cuenta bancaria (IBAN) donde el beneficiario quiere que se desembolse el préstamo.

Finalmente indicar que la justificación de los gastos podrá efectuarse hasta el 8 de noviembre de 2024.

En fecha 5 de abril de 2024 por Acuerdo de la Junta General Local número 20, se adoptó aprobar la solicitud de subvención emitida por el departamento de Medio Ambiente según la Resolución de 15 de febrero de 2024, de la presidenta del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) (DOGV n.º 9794 de 22 de febrero de 2024), por la que se convocan ayudas destinadas al fomento de instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica en los municipios de la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2024.

La presente subvención no estaba prevista en los ingresos del Presupuesto Municipal del año 2024.

Teniendo en cuenta lo indicado desde el Departamento de Medio Ambiente en lo relativo a la proximidad del plazo establecido para la justificación de la subvención, es urgente la tramitación de la presente modificación de crédito y en consecuencia procede, para este único acto, avocar la competencia delegada por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, mediante Resolución nº 5412 de 30 de junio de 2023.

Por todo lo expuesto, y visto el informe de la Intervención Municipal, se resuelve:



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
06/09/2024



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA A32R AH AJ D94V 7CCQ

Resolución Nº 7767 de 06/09/2024 "GC 10/24 IVACE" - SEGRA 885893

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
06/09/2024



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Oficina Presupuestaria

Expediente 1951162Y



AJUNTAMENT DE SAGUNT



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
06/09/2024

PRIMERO. –Avocar, para este único acto, la competencia de aprobar los expedientes de modificación de crédito presupuestario delegadas a la Junta de Gobierno Local, dado lo urgente de las circunstancias que constan en el expediente.

SEGUNDO. – Aprobar la modificación de créditos según el siguiente detalle:

Anualidad 2024 - Aplicaciones cuyo crédito se aumenta

Aplicación Presupuestaria			Descripción	IMPORTE	PROYECTO	CENTRO GESTOR
Org.	Pro.	Eco.				
530	1721	60900	Inversiones en fotovoltaicas y autoconsumo	89.000,00	2024/2/MEDAM/2	38-MEDIO AMBIENTE
TOTAL AUMENTOS				89.000,00		

Anualidad 2024 - Recursos que financia el crédito

Aplicación Presupuestaria		Descripción	IMPORTE	Proyecto
Org	Eco			
530	75100	De Organismos Autónomos y agencias de las Comunida	89.000,00	2024/2/MEDAM/2
TOTAL FINANCIACIÓN			89.000,00	

Anualidad 2025 - Aplicaciones cuyo crédito se aumenta

Aplicación			Descripción	IMPORTE	PROYECTO	CENTRO GESTOR
Org.	Pro.	Eco.				
530	1721	60900	Inversiones en fotovoltaicas y autoconsumo	53.400,00	2024/2/MEDAM/2	38-MEDIO AMBIENTE
TOTAL AUMENTOS				53.400,00		

Anualidad 2025 - Recursos que financia el crédito

Aplicación Presupuestaria		Descripción	IMPORTE	Proyecto
Org	Eco			
530	91105	Préstamo IVACE René Marigil y Poli Puerto	53.400,00	2024/2/MEDAM/2
TOTAL FINANCIACIÓN			53.400,00	



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA A32R AH AJ D94V 7CCQ

Resolución Nº 7767 de 06/09/2024 "GC 10/24 IVACE" - SEGRA 885893

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>